

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 124

CALBUCO, 05 MAR 2014

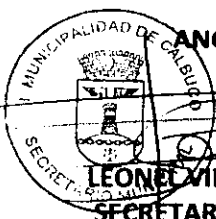
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-EL Convenio de fecha 20 de Enero suscrito entre la I. Municipalidad de Calbuco y el Servicio de Capacitación y Empleo para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil aprobado mediante Resolución exenta del Servicio nacional de capacitación y empleo (SENCE) N° 312 de fecha 05 de febrero del 2014.
- 2.-El Decreto Exento N° 2079 del 13.02.2014 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco que aprueba el convenio con el Servicio Nacional de Empleo (SENCE), para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil 2014.
- 3.- La necesidad de contratar a los profesionales para la ejecución de actividades propias del Programa Fortalecimiento Omil.
- 4.- Ordinario 558 del 18 de Marzo del 2013, del Servicio Nacional de Capacitación y empleo el cual señala que del proceso de entrevista y evaluación realizado por este Servicio, se ha resuelto contratar a Doña Liliana Haeger Figueroa Rut 15.904.900-0, de profesión Asistente Social, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil año 2014.
- 5.- En razón de la Confianza y seguridad derivadas de su experiencia en esta área de parte de Doña Liliana Haeger Figueroa, Rut N° 15.904.900-0, de Profesión Asistente Social para desempeñar las labores señaladas en el mencionado programa.
- 6.- El hecho de que la Srta. Haeger ha venido desempeñado las funciones relacionadas con el programa desde marzo del 2013 a la fecha y tomando en consideración que su desempeño ha sido favorable, por lo tanto y en vista de que se requiere dar continuidad al programa, se estima procedente que se contrate en las mismas funciones a la Srta. Haeger.
- 7.- El artículo 8 Letra G de la ley N° 19886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 7 letra F del reglamento de la ley n° 19.886 de compras Públicas.
- 8.-En uso de las facultades que me confiere el D.F.L n° 1/2006, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

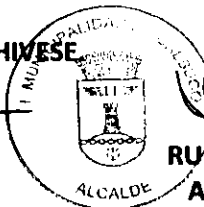
DECRETO:

APRUEBESE la contratación directa de los servicios como profesional para el programa Fortalecimiento Omil desde el 03 de marzo del 2014 hasta el 31 Diciembre del 2014, de Doña Liliana Haeger Figueroa, Rut N° 15.904.900-0, de Profesión Asistente Social por el monto total de \$5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, según lo señalado en el punto N° 7 de los vistos, lo cual será imputado a la cta. **114-05-63**, programa Fortalecimiento Omil 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/KGA/CSF
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Tesorería
- Control
- Oficina Omil
- Oficina de Personal.
- Oficina de...

Rut : 69.220.600-2
Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
Teléfono : 56-65-460704
Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
Fecha Envio OC. : 05-03-2014 15:31:23
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1114-SE14

SEÑOR (ES)	LILIANA VICTORIA HAEGER FIGUEROA	A Sr (a)	Liliana Victoria Hae Haeger Figueroa
DIRECCIÓN	Ten-Ten 0618. Puerto Montt Región de los Lagos	FONO	(56) (65) 710822
RUT	15.904.900-0	FAX	(00)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PROFESIONAL A. SOCIAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OM
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210 Calbuco Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :	
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones
CONTACTO OC :	Carola Sanchez Figueroa 56-65-460704 casafi71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida		PROFESIONAL A. SOCIAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL MARZO A DICIEMBRE 2014	5.400.000,00	0,00	0,00	5.400.000
								Neto \$ 5.400.000
								Dcto. \$ 0
								Cargos \$ 0
								Subtotal \$ 5.400.000
								Exento \$ 0
								Total \$ 5.400.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

PROFESIONAL A. SOCIAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>